GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

CONTRATO N°: 101/2012

CONTRATO CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO – LA PASTORA

Entre la Gobernación del Caaguazú, domiciliada en la Calle Mcal. Estigarribia e/ Ytororo ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Derlis Pio Godoy, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, Diosnel Varela representante de la empresa Varela Construcciones, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.255.979, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "**CONTRATO CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO – LA PASTORA**

", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la " **CONTRATO CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO – LA PASTORA**".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas.-

(c) La Oferta y la lista de precios unitarios y;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2012, hasta la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 243.318.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado por CD N° 15/2012, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **5.825/2012.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre del 2012.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

6.1 El precio unitario y total ofertado es de: **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones),** comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
R.U.C. 1.255.979 - 2
Técnico en Construcciones en Gral.
Telf. (0981) 310457 (0971) 435339

cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.-

6.2 El pago de los trabajos se realizara de la siguiente forma:

A la firma del Contrato, el 50% del precio de la obra en concepto de anticipo y el restante será pagado según la presentación del acta de medición y el certificado de obra.

El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberán efectuarse, a más tardar, dentro de los veinte (20) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible parta el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciaran una vez una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes. La factura deberá ser presentada en la oficina administrativa de la Gobernación del Caaguazú, Mcal. Estigarribia e/Ytororo, Planta baja y serán y serán pagadas a los 20 días según el desembolso del Ministerio de Hacienda.-

6.3 El **CONTRATISTA**, presentará la factura a la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Departamento de Caaguazú.-

6.4 El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa aprobación de la Auditoria de la Gobernación del Departamento de Caaguazú y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

6.5 De los montos facturados, serán pasibles la Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras se realizaran dentro de un plazo máximo de 25 días en el Distrito de La Pastora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Se presentará una garantía de Fiel cumplimiento de contrato, por el valor de 10% del valor total del contrato del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega
El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgado por una Entidad Aseguradora Paraguaya, habilitada por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay para tal fin.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

NO SE APLICA.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
R.U.C. 1.255.979 - 2
Técnico en Construcciones en Gral.
Telf. (0981) 310457 (0971) 435339

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACION 5to. DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 -202900
Avda. Mariscal Estigarribia e/ Ytororo
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

		RUBROS	Unid.	Cant.	P.U.	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	**PREPARACION DE OBRA**				-
		Cartel de obra de chapa N° 24 con soporte de madera	gl	1	700.000	700.000
		Replanteo y marcacion	gl	1	350.000	350.000
2	72131601-003	**CIMIENTO**				-
		Excavacion y carga de cimiento de piedra bruta	m3	13	300.000	3.900.000
		Relleno y compactacion	m3	12	75.000	900.000
3	72131601-005	**MAMPOSTERIA**				
		Mampost. De nivelacion de 0,30 m	m2	12	120.000	1.440.000
		Mampostería de elevación de ladrillo común 0,15 m	m2	105	60.000	6.300.000
4	72131601-999	**DINTEL**				
		Envarillado sobre abertura, dos hiladas alternados con dos varillas Ø 8 mm.	ml	18,00	25.000	450.000
		Envarillado perimetral, dos hiladas alternados con dos varillas Ø 8 mm.	ml	30,00	25.000	750.000
5	72131601-006	**AISLACIONES**				-
		Aislación horizontal	m2	57,00	25.000	1.425.000
6	72131601-009	**PISOS Y CONTRAPISOS**				-
		De hormigon de cascote sobre terreno natural esp. 10cm. Dosif. 1:4:6 c/ hidrófugo	m2	48,00	22.000	1.056.000
		Piso deceramica esmaltada	m2	46,00	75.000	3.450.000
		Zocalo de mosaico calcareo	ml	40,00	25.000	1.000.000
		Piso deceramica esmaltada-baño	m2	2,00	75.000	150.000
7	72102508-003	**REVESTIMIENTOS**				-
		Azulejos	m2	8,50	80.000	680.000
8	72131601-008	**REVOQUES**				-
		De muros a 2 capas a la cal. + fajas de abert.	m2	####	22.000	3.300.000
9	72131601-012	**PINTURAS**				-
		De paredes al látex	m2	95,00	20.000	1.900.000
		De ladrillos vistos c/ siliconas	m2	78,00	20.000	1.560.000
		De maderamen, aberturas y techo	gl	1,00	900.000	900.000
10	72131601-007	**TECHO**				-
		De tejas s/ tejuelones y maderamen de ybyra pyta	m2	65,00	200.000	13.000.000
		Columnas y vigas de madera	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
11	72131601-010	**ABERTURAS**				-
		Marcos, puertas-placa, herrajes(0,80x2,10)	Unid.	4,00		

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Gobernador Dpto. Caaguazú

Diosnel Varela Bogad
CONSTRUCTOR
R.U.C. 1.255.97
...o en Construcci...
...81) 310457
...el Ovie...

					600.000	2.400.000
		Marcos, puerta metálica(1,20mx2,10m) de 2 hojas, herrajes	Unid.	1,00	850.000	850.000
		Ventanas tipo balancin	m2	9,00	350.000	3.150.000
		Ventanas corrediza de madera (vidriada) p/atencion-farmacia	Unid.	1,00	1.000.000	1.000.000
12	72131601-011	**INSTALACION SANITARIA**				-
		Agua corriente-conecciones, llaves, etc.	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
		Desague cloacal-cañerias, registros, etc.	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
		Provision y colocacion de artefactos	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
		Construccion de camara septica y pozo ciego	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
13	72131601-001	**INSTALACION ELECTRICA**				-
		Instalacion Gral. (ver planos)	gl	1,00	8.500.000	8.500.000
14	72131601-013	**LIMPIEZA DE OBRA**				-
		Retiro de escombros y limpieza	gl	1,00	889.000	889.000
					Total	**70.000.000**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y Ante los tribunales competentes del Departamento del Caaguazú y de la ciudad de Coronel Oviedo

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2012.-

Diosnel Varela
CONTRATISTA

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
R.U.C. 1.255.979 - 2
Técnico en Construcciones en Gral.
Telf. (0981) 310457 (0971) 435339
Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - Paraguay *

Ing. Derlis Pio Godoy
Gobernador
CONTRATANTE

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Gobernador V Dpto. - Caaguazú